

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

53543 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Mejora de la Seguridad Vial. Pasarelas peatonales en la AC-12, pp.kk. 5,200 a 6,100, en Oleiros. Provincia de A Coruña". Clave: 33-LC-7610.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 29 de agosto de 2017 ha resuelto:

1. "APROBAR el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de la Seguridad Vial. Pasarelas peatonales en la AC-12, pp.kk. 5,200 a 6,100, en Oleiros. Provincia de A Coruña" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 1.194.397,05 €, con las siguientes prescripciones que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Las pasarelas peatonales cumplirán la normativa de aplicación sobre accesibilidad. En todo caso, la ejecución de las pasarelas peatonales estará condicionada al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Oleiros comprometiéndose a asumir la explotación y mantenimiento de las pasarelas, ascensores y todos los elementos auxiliares antes del inicio de las obras.

1.2. En el levantamiento de actas previo a la ejecución del proyecto se determinarán las titularidades de las fincas en coordinación con los afectados por las expropiaciones.

1.3. En las reposiciones de los servicios afectados se tendrán en cuenta las valoraciones, consideraciones, especificaciones y directrices técnicas determinadas por los titulares de dichos servicios.

1.4. Se tratará de compatibilizar la propuesta de la Consellería con lo dispuesto en la Nota de Servicio 4/2001 sobre "Pintura de barandas, pretilos metálicos y barandillas a utilizar en la red de carreteras del Estado gestionada por la Dirección General de Carreteras"

2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 12 de septiembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A170065956-1